



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 24/2025

EXPEDIENTE: EXP-0001401-2025-HCDN

PROCEDIMIENTO: Contratación Directa N° 8/2025

OBJETO: Provisión y colocación de redes de protección en los patios del Palacio Legislativo de la H.C.D.N.

### COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de JUNIO de 2025 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

#### a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Contratación Directa Por Monto, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 5, a) 1 y 6, c) 1 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias.

#### b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Lucen a fojas 2 el formulario de Solicitud de Contratación, y a fojas 7/15 las especificaciones técnicas, información remitida por la Subdirección de Obras y proyectos, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del objeto.

#### c) Afectación Preventiva

A fojas 22 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Contabilidad de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente, mediante las Solicitudes de Gastos N° 27/2025, la suma total de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 14.600.000), al ejercicio correspondiente.

#### d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 82/132 la D CA-DIR N° 039/25 de fecha 16 de abril de 2025 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado de la licitación que se trata.

“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 133 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN, a fojas 134 luce la “Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar”; a fojas 135 la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 144 el Acta de Apertura de fecha 6 de mayo de 2025, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, pertenecientes a: ARIEL HERNÁN AZCURRA, obrante a fojas 146/189; COMPAÑÍA AMERICANA S.A., obrante a fojas 190/201; LIMITE VERTICAL S.R.L., obrante a fojas 202/228; y BEATRIZ LAMILLA, obrante a fojas 229/247.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 8°, obran a fojas 248/250 listado y copias de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

- 1) LIMITE VERTICAL S.R.L. (CUIT 30-71180324-2) – pagaré por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 575.000).
- 2) COMPAÑÍA AMERICANA S.A. (CUIT 30-69880607-5) – pagaré por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 775.500).

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

Requisitos del Pliego – Anexo II	COMPAÑÍA AMERICANA S.A.
Correo Electrónico / Teléfono	info@camericana.com / 5263-7593. Fs. 197
Monto total cotizado (planilla de cotización)	\$ 15.511.000. Fs. 197
Garantía de mantenimiento de oferta	Pagaré por \$775.550 Válida
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	Ciudad de la Paz N° 1180, 2° C, CABA. Fs. 197
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 199
Inscripción en el Registro de Proveedores de la HCDN (Documentación Societaria)	Inscripto, Activo. Constancia a fs. 298
Firmante de la oferta	Apoderado: Carlos Odell
Consulta de deuda en ARCA	Sin deuda. Fs. 293
Constancia de visita	Fs. 201
Antecedentes	Fs. 200 y 278/292

“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

i) Evaluación de las ofertas

**Análisis y admisibilidad de las ofertas**

Surge del informe obrante a fojas 296, efectuado por la Subdirección de Obras y proyectos, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
ARIEL HERNÁN AZCURRA	En virtud de lo dispuesto por el Artículo 47, inciso i) del “Reglamento para la contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.”, aprobado por la Resolución Presidencial Nº 1073/18, la oferta corresponde ser desestimada por no haber constituido la garantía de mantenimiento de oferta, o haberla constituido mediante instrumento indebido, siendo este un requisito no subsanable.
COMPAÑÍA AMERICANA S.A.	La oferta cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego del llamado y resulta económicamente conveniente y acorde a precios de mercado.
LIMITE VERTICAL S.R.L.	Se constató la existencia de deuda en el portal web de ARCA obrando constancia a fojas 257 y procediéndose, en consecuencia, con la intimación para su subsanación, quedando constancia de ello a fojas 260/261. Vencido el plazo estipulado y consultada nuevamente la deuda seguía manteniendo la misma, según constancia de fojas 294, por lo cual resulta inhábil para contratar, en los términos del Artículo 34, inciso f) del “Reglamento para la contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.”, aprobado por la Resolución Presidencial Nº 1073/18.
BEATRIZ LAMILLA	En virtud de lo dispuesto por el Artículo 47, inciso i) del “Reglamento para la contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.”, aprobado por la Resolución Presidencial Nº 1073/18, la oferta corresponde ser desestimada por no haber constituido la garantía de mantenimiento de oferta, o haberla constituido mediante instrumento indebido, siendo este un requisito no subsanable.

j) Conclusión

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

- DESESTIMAR** las ofertas presentadas por ARIEL HERNÁN AZCURRA CUIT 20-31006627-4, LIMITE VERTICAL S.R.L. CUIT 30-71180324-2 y BEATRIZ LAMILLA CUIT 27-95011372-9, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.

“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

2. **PREADJUDICAR** a COMPAÑÍA AMERICANA S.A. CUIT 30-69880607-5 el Renglón Único de la presente Contratación, por un importe total de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL (\$ 15.511.000), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.

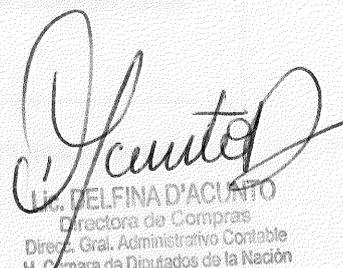
**Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.**



**MIRTA NOEMI BLANCO**  
Comisión Evaluadora  
DSAD 071/24



**Maria Luisina Martini**  
Subdirectora de Obras y Proyectos  
Dirección de Obras y Mantenimiento  
H. Cámara de Diputados de la Nación



**LIC. DELFINA D'ACUNZIO**  
Directora de Compras  
Direcc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación